

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

A.S.: 387/2021
RADICADO: 17001-33-39-006-2019-00411-00
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MARY RIASCOS TORO Y OTROS
DEMANDADOS: DEPARTAMENTO DE CALDAS – MUNICIPIO DE PALESTINA, ESE HOSPITAL SAN MARCOS DE CHINCHINA, BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHINCHINA

Previo a resolver el llamamiento en garantía formulado por la demandada Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Chinchiná – Caldas, **SE REQUIERE** a la misma para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, se disponga remitir al presente asunto los documentos que acrediten la representación legal de quien se encuentra otorgando poder para ejercer la representación judicial en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARIA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES**

Por anotación en **ESTADO N°75** se notificó a las partes la providencia anterior, el 28/05/2021.

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
SECRETARIO